

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 06 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.999

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RÚBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 1.327 del 07/04/99 - Autorización de préstamo con Credit Local de France, New York Agency.....	5230
S.G.G. N° 2.374 del 07/09/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.....	5230
S.G.G. N° 2.398 del 12/09/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	5231
M.S.P. N° 2.406 del 20/09/00 - Deja sin efecto Decreto N° 4.125/99	5231
S.G.G. N° 2.431 del 20/09/00 - Declara de Interés Provincial el "X Encuentro Nacional de Estudiantes en Enfermería"	5231
S.G.G. N° 2.432 del 20/09/00 - Declara de Interés Provincial la Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida"	5232
S.G.G. N° 2.433 del 20/09/00 - Aprueba Acta de Intención: Intendente la II Región de Antofagasta, República de Chile y provincia de Salta. Acción de Integración	5232
S.G.G. N° 2.434 del 20/09/00 - Convenio Marco de Colaboración Institucional: Provincia de Salta y Cámara de Comercio e Industria Argentino - China. Intercambio Comercial. Sectores de Producción.....	5234
M.S.P. N° 2.435 del 20/09/00 - Ratifica Resolución N° 200 D/00: Modificatoria de cargos	5234
M.P.E. N° 2.436 del 20/09/00 - Autorización de gasto: "XV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA 2000"	5235
S.G.G. N° 2.460 del 22/09/00 - Declara de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de los Estudiantes y Elección de la Reina"	5236
M.G.J. N° 2.462 del 26/09/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	5236
M.G.J. N° 2.463 del 26/09/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	5237
M.G.J. N° 2.464 del 26/09/00 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	5237
M. Ha. N° 2.468 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5238
M. Ha. N° 2.469 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5238
M. Ha. N° 2.470 del 26/09/00 - Contrato de Locación de Obra.....	5239

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2.466 del 26/09/00 - Decreto N° 213/00: Modificatoria	5239
M. Ha. N° 2.467 del 26/09/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5240

RESOLUCIONES

N° 860 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 025/00.....	5240
N° 859 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 014/00.....	5241

EDICTOS DE MINAS

N° 707 - Pablo y María - Expte. N° 16.995	5241
N° 695 - Rumibola I - Expte. N° 17.045	5241
N° 522 - Nansa XII - Expte. N° 16.940	5242
N° 521 - Nansa XI - Expte. N° 16.939.....	5242
N° 520 - Nansa IX - Expte. N° 16.937.....	5242
N° 519 - Nansa V - Expte. N° 16.933	5242
N° 518 - Nansa I - Expte. N° 16.929.....	5243

LICITACION PUBLICA

N° 722 - Ejército del Norte N° 38/00.....	5243
---	------

LICITACION PRIVADA

Pág.

N° 868 - ORSNA N° 08/00 5243

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 793 - Ente Autárquico Parque Industrial Gral. Güemes N° 06/00 5244

N° 792 - Ente Autárquico Parque Industrial Gral. Güemes N° 07/00 5244

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 852 - Amalia Pérez de Farías - Expte. N° C-51.405/00 5244

N° 854 - Morata, Juan de la Cruz - Expte. N° C-59.348/00 5244

N° 845 - Guantay, Fidencio Leopoldo; Espinosa, Sabina - Expte. N° 1B-53.922/94 5244

N° 838 - Cattáneo, Carmen Paulina - Expte. N° C-39.852/99 5245

N° 832 - Celis, Adelaida Abadesa - Expte. N° C-53.467/00 5245

N° 814 - Loutaif, Emilia - Expte. N° B-90.275/96 5245

N° 811 - Niveyro, Albertano - Expte. N° C-59.157/00 5245

N° 797 - Rocha, Delfín Rodolfo; Dorado, María Eva - Expte. N° 53.821/00 5245

N° 795 - Herrera Sara Brizuela - Expte. N° 23.875/00 5246

N° 782 - Dahabar de Issa, Afife - Expte. N° C-59.745/00 5246

N° 774 - Amanda Aurora Pérez - Expte. N° 10.716/00 5246

N° 773 - Chamandire, Florencio - Expte. N° 10.671/00 5246

N° 772 - Colque, José Antonio - Expte. N° 2C-52.790/00 5246

N° 761 - Espinosa de Rivas, Tomasa; Rivas, Alberto - Expte. N° 1C-29.893/99 5246

REMATES JUDICIALES

N° 867 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-48.513/99 5247

N° 866 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-05.670/97 5247

N° 863 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-30.196/99 5247

N° 862 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-32.105/99 5248

N° 856 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° 2C-34.094/99 5249

N° 853 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-48.830/99 5249

N° 851 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° 1C-43.892/99 5250

N° 850 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° C-29.405/98 5250

N° 849 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° C-40.408/99 5250

N° 848 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° B-88.752/96 5250

N° 837 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-28.837/99 5250

N° 836 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-56.747/00 5251

N° 835 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-55.780/00 5251

N° 819 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-14.425/97 5252

N° 794 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° C-05.518/97 5252

N° 783 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-12.168/98 5252

N° 767 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° A-03.034/91 5253

EDICTO DE QUIEBRA

N° 769 - Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Expte. N° 9.639/98 5253

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 844 - González, Carmen Lucía - Expte. N° 1.384/00 5254

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 855 - Yarade, Oscar Miguel - Expte. N° C-61.368/005254

EDICTO JUDICIAL

N° 857 - Isaac Reyes Ríos - Expte. N° 2C-55.516/005254

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 865 - VI.ZO S.R.L. 5255

N° 864 - Valnor S.R.L. 5255

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 758 - E.D.E.S.A., para el día 24/10/005256

AVISOS COMERCIALES

N° 846 - Cimas S.R.L. 5256

N° 843 - Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A.5257

N° 842 - Pallets NOA S.R.L. 5258

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 821 - Círculo Médico de Salta, para el día 04/11/005258

N° 813 - Asociación Centros Privados de Diálisis Salta, para el día 31/10/005258

ASAMBLEAS

N° 847 - Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas", para el día 29/10/00 5259

N° 839 - Biblioteca Popular Municipal José Hernández, Cerrillos, para el día 28/10/00 5259

N° 834 - Aero Club Salta, para el día 22/10/005259

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 820 - Círculo Médico de Tartagal, para el día 04/11/005259

FE DE ERRATAS

N° 841 - De la Edición N° 15.639, de fecha 21/04/995260

N° 840 - De la Edición N° 15.998, de fecha 05/10/005260

AVISO GENERAL

N° 858 - Tribunal Electoral de la provincia de Salta5260

RECAUDACION

N° 869 - Del día 05/10/2000 5260

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de abril de 1999

DECRETO N° 1.327

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 011-49.246/99.

VISTO la operación de préstamo a realizarse entre el Credit Local de France, New York Agency y la provincia de Salta por hasta U\$S 8.000.000 (Dólares ocho millones); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7.018 que aprueba el Presupuesto de la Provincia, estima en la suma de \$ 125.927.000 (Pesos ciento veinticinco millones novecientos veintisiete mil) el importe de las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el transcurso del Ejercicio 1999;

Que según planilla anexa, que forma parte de la citada ley, dentro de la suma mencionada se incluye el rubro correspondiente a Obtención Préstamos del Sector Privado a Largo Plazo por un total de \$ 60.000.000 (Pesos sesenta millones);

Que el segundo párrafo del artículo citado autoriza al Poder Ejecutivo, a garantizar con recursos de Coparticipación Federal y/o Regalías los préstamos que obtenga dentro del límite correspondiente a ese rubro;

Que el Crédit Local de France, New York Agency, ha ofrecido a la Provincia el otorgamiento de un préstamo en dólares estadounidenses, solicitando la afectación en garantía de dicho préstamo, de los recursos que la Provincia percibe en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos;

Que los fondos provenientes de esta operación tienen como destino financiar inversiones en materia de obras públicas orientadas a los sectores de salud, viviendas, saneamiento y viales, como así para atender la amortización de la deuda;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 08/99 del 01/03/99, ha opinado favorablemente respecto a la legalidad de la operación, en el sentido que las normas que la autorizan no vulneran la Constitución Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia, mediante Dictamen de fecha 25/02/99, se ha expedido respecto del encuadre y procedencia de la operación en relación a la normativa vigente, no existiendo objeción alguna que formular por parte de ese organismo;

Que a fin de concretar la operación, resulta conveniente facultar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda, a convenir con el Crédit Local de France, New York Agency, una operación de préstamo por la suma de hasta U\$S 8.000.000 (Dólares ocho millones), en las condiciones detalladas textualmente, en el anexo que forma parte del presente decreto; afectando en garantía los recursos que diariamente percibe la Provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos normado por Ley Nacional N° 23.548 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro lo sustituya, con facultad de convenir el cobro y aplicación diaria de dichos recursos.

Art. 2° - Designase al señor Ministro de Hacienda, C.P.N. Hugo Luis Poma, D.N.I. N° 7.972.803, para la suscripción de la documentación correspondiente y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y demás autoridades; quedando asimismo facultado a instrumentar los acuerdos pertinentes y perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve (I.) - Escudero.

Salta, 07 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.374

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 07 de setiembre de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 07 de setiembre de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.398

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de setiembre de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de setiembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo (I.).

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.406

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 82.180/00 - código 121.

VISTO que por Decreto N° 4.125/99 se declara de Interés Provincial al 32° Congreso Argentino de Pediatría (CONARPE 2000) que se llevará a cabo en esta Ciudad, entre los días 27 y 30 de setiembre de 2000 y por el Artículo 2° se deja establecido que el referido evento no representa erogación alguna para el Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita se deje sin efecto el citado artículo, atento que el mismo generará erogaciones en rubro Cortesía y Homenaje.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 4.125 de fecha 02 de noviembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.431

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-11.431/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Provincial de Estudiantes de Enfermería, solicitan se declare de Interés Provincial el "X Encuentro Nacional de Estudiantes de Enfermería", las "V Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería" y el "III Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería", que se desarrollarán en esta Ciudad, entre los días 17 al 23 de setiembre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que se tratarán temas tales como: La Bioseguridad, Drogadependencias, Salud Mental, Ética y Legalidad y Formación profesional.

Que el evento contará con la participación de estudiantes y profesionales de otras provincias y de países limítrofes.

Que fue declarado de Interés Turístico, por Resolución N° 93/00 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "X Encuentro Nacional de Estudiantes de Enfermería", las "V Jornadas Científicas de Estudiantes de Enfermería" y el "III Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería", los que se desarrollarán en esta Ciudad, entre los días 17 al 23 de setiembre de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.432

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.007/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la Ira. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a realizarse entre los días 04 y 30 de setiembre de 2000, en el departamento Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 161, aprobada en sesión de fecha 05/09/00;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que con la primera Campaña organizada en ese Municipio por la Fundación FUNDACER, se intentará inculcar en el espíritu humano la propiedad de reconocer los valores esenciales de la vida;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la Ira. Campaña de Educación Vial y Seguridad en el Tránsito "Cerrillos en Defensa de la Vida", a llevarse a cabo entre los días 04 y 30 de setiembre de 2000, en el departamento Cerrillos, organizado por la Fundación FUNDACER.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.433

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-38.177/00.

VISTO el Acta de Intención firmada por el señor Intendente de la II Región de Antofagasta, República

de Chile y el señor Gobernador de la provincia de Salta, el 21 de agosto de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue celebrado en el marco del proceso de integración física entre ambas regiones fronterizas, las que constituyen la columna vertebral del desarrollo integracionista del Centro-Oeste Sudamericano, con el propósito de promover el incremento de intercambios turísticos, comerciales, industriales, de servicios y todo otro tema de interés bilateral,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Intención firmada el 21 de agosto de 2000, por el señor Intendente de la II Región de Antofagasta, República de Chile, D. Alfonso Dulanto Rencoret y el señor Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Juan Carlos Romero, la que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

ANEXO

ACTA DE INTENCION

Firmada en Antofagasta, el 21 de agosto de 2000

El Sr. Intendente de la II Región de Antofagasta, Chile, Dn. Alfonso Dulanto Rencoret y el Sr. Gobernador de la provincia de Salta, Argentina, Dr. Juan Carlos Romero, reunidos en Antofagasta entre el 20 y 21 de agosto de 2000, con motivo de la visita de una Caravana de la Integración destinada a promover el incremento de los intercambios comerciales y la participación antofagastina en la XV Feria Internacional del Norte Argentino (FERINOA '2000); y,

CONSIDERANDO:

Que el proceso de integración física entre la II Región de Antofagasta y la provincia de Salta es de primera importancia no sólo para los intercambios turísticos, comerciales y de servicios entre ambas regiones fronterizas, sino que ellas se constituyen en la columna vertebral de todo el proceso integracionista del Centro-Oeste Sudamericano;

Que la reciente XII Reunión del Comité de Frontera del Norte de Chile con el Noroeste Argentino, realizada

en Salta el 27 y 28 de julio de 2000, permitió pasar revista a todos los temas de interés bilateral y que los mismos fueron actualizados en las reuniones conjuntas de los Gabinetes Regional de Antofagasta y Provincial de Salta, con motivo de esta visita salteña, el 21 de agosto;

Que es necesaria una acción conjunta y coordinada de ambos Gobiernos, Regional de Antofagasta y Provincial de Salta, para lograr que los Gobiernos Nacionales de sus respectivos países sigan contribuyendo decididamente en la aceleración de este proceso de integración, que permitirá -además- que Salta y Antofagasta se constituyan en los factores claves del futuro intercambio comercial del Centro-Oeste Sudamericano con los mercados del Asia-Pacífico;

Firmar la siguiente Acta Intención, para hacerla llegar a las Cancillerías de sus respectivos países y para que su contenido guíe la acción integracionista de sus Gobiernos, Regional de Antofagasta y Provincial de Salta:

1º) Accediendo a la personal invitación que ha traído el Sr. Gobernador de Salta y el Comité Ejecutivo de la XV Feria Internacional del Norte Argentino, el Gobierno Regional de Antofagasta, declara su decisión de hacer todos los esfuerzos necesarios para que la II Región esté representada en FERINOA '2000, tanto a través de stands especialmente del sector empresarial, como participando en la VII Rueda Internacional de negocios que se realiza en el marco de esta Feria Internacional. A su vez, el Gobierno de Salta compromete sus esfuerzos para la participación salteña en la Exposición Minera del Norte de Chile, Exponor '2001, a realizarse en noviembre del próximo año en Antofagasta.

2º) Ambos Gobiernos, Regional y Provincial, expresan su interés mutuo en avanzar en la pavimentación de sus respectivos tramos hasta la frontera, por el Paso de Sico, procurando que dichas obras estén concluidas para la puesta en operación del nuevo Puerto de Mejillones, a finales del año 2002.

3º) Ambos Gobiernos se comprometen también en realizar sus máximos esfuerzos para lograr la instauración de vuelos regulares entre Antofagasta y Salta y en general entre el Norte de Chile y el Noroeste Argentino, solicitando a sus respectivos Gobiernos Nacionales que se solviente cualquier dificultad para que la o las líneas aéreas privadas que decidan prestar este indispensable servicio puedan hacerlo cuanto antes.

4º) Respecto a los Controles Integrados de Frontera, solicitar a los Congresos Nacionales de ambos países que finalicen el trámite parlamentario de aprobación del respectivo Convenio, que permita la puesta en práctica de este importante paso de agilización de las revisiones fronterizas en nuestros caminos internacionales. El Gobierno Regional de Antofagasta presentará los requerimientos de los servicios públicos chilenos para optimizar las instalaciones físicas del Complejo Integrado ya construido por el Gobierno de Salta cerca del Paso de Sico y el gobierno salteño expresa su disposición a completar la construcción de instalaciones y servicios que sean necesarios y mutuamente acordados.

5º) Además se comprometen a brindar las máximas facilidades a los servicios de frontera para que sea un éxito el ejercicio de Control Integrado que se realizará en las instalaciones cerca del Paso de Sico, del 04 al 06 de octubre de 2000.

6º) Los Gobiernos Regional de Antofagasta y Provincial de Salta igualmente solicitan al Senado de Chile que apruebe favorablemente el Tratado Minero Chileno-Argentino y se comprometen a realizar eventos divulgativos, tanto en Salta como Antofagasta, para que tanto el sector privado como público obtengan los mejores beneficios de este instrumento de integración y cooperación minera.

7º) Ambos Gobiernos dejan constancia también de su interés en participar y lograr que sea todo un éxito el IV Encuentro ZICOSUR-Asia Pacífico, a realizarse en la 2da. quincena de noviembre en la ciudad de Campo Grande, capital del Estado Brasileño de Mato Grosso do Sul y que en el marco de ese evento se logren los acuerdos necesarios con Paraguay y Brasil para concluir cuanto antes la carretera internacional que une a Mato Grosso do Sul, a través del Paraguay y el Noroeste Argentino, con Antofagasta.

8º) Ambos Gobiernos se comprometen a realizar los máximos esfuerzos para incrementar los intercambios turísticos entre sus respectivas regiones limítrofes, así como lograr la más plena incorporación de las restantes provincias del Noroeste Argentino y Regiones del Norte de Chile en este impulso por desarrollar el turismo, no sólo respecto a mutuos intercambios, sino de ofrecer paquetes conjuntos o integrados al mercado internacional.

Firmado en la ciudad de Antofagasta, a 21 días del mes de agosto del año 2000.

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO Nº 2.434

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 41-38.179/00.

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria Argentino-China; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es sentar las bases necesarias para la cooperación mutua, a fin de aumentar los índices del intercambio comercial de los sectores productivos y exportadores de la Provincia y de la República Popular China,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria Argentino-China, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

ANEXO

**Convenio Marco de Colaboración Institucional
entre el Gobierno de Salta
y la Cámara de Comercio e Industria
Argentino-China**

El Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Juan Carlos Romero y la Cámara de Comercio e Industria Argentino-China representada por su Vicepresidente 1º D. Julio W. Acosta y su Secretario Sr. Aníbal Magadan García,

CONSIDERANDO:

El Interés mutuo de contribuir al desarrollo de las relaciones económico-comerciales entre la provincia de Salta y la República Popular China a través de la mencionada Cámara y,

Entendiendo la importancia de contribuir a la promoción de intercambio comercial entre las empresas de la provincia de Salta y de la República Popular China, y,

Reconociendo la relevancia que la República Popular China tiene en nuestros días y coincidiendo en

asignar a la vinculación más estrecha con esta Nación, grandes beneficios para esta Provincia,

CONVIENEN:

Primero: El presente convenio se suscribe con el objeto de sentar las bases necesarias para la cooperación mutua, a fin de aumentar los índices del intercambio comercial de los sectores productivos y exportadores de esta Provincia y el estado chino.

Segundo: Las partes en forma conjunta desarrollarán, en un anexo posterior al presente, las acciones necesarias a los efectos de:

- a) Posibilitar la participación necesaria del empresariado de la provincia de Salta en toda actividad que desarrolle la Cámara.
- b) Posibilitar que el Gobierno de Salta actúe, a través de la Secretaría de la Producción y/o la Dirección de Relaciones Comerciales, como sede de la Cámara.
- c) Organizar conjuntamente coloquios, congresos, seminarios, jornadas, cursos, etc., en materias que hacen al presente.
- d) Intercambiar información de sus bancos de datos y toda otra información de interés.

Tercero: Ningún aspecto del presente convenio será operativo "per se", sino a través de anexos específicos al presente y que contengan detalladamente las acciones a llevar a cabo.

Cuarto: El presente Convenio de colaboración entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de dos (2) años. Se considerará tácitamente renovado si ninguna de las partes lo denuncia por escrito con una anticipación de sesenta (60) días a la expiración del plazo.

Quinto: En todo tiempo, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, notificando la denuncia del mismo, sin generar indemnización ni compensación alguna. Así deberán concluirse las actividades que se estén desarrollando y ambas partes quedarán liberadas de toda obligación.

El presente Convenio se suscribe en la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de agosto del año 2000, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO Nº 2.435

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 7.023/99 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona regularizar trámite de agentes con designación temporaria sin cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la incorporación en la cobertura de la planta de cargos no significa un incremento al número de cargos aprobados por Decreto N° 1.034/96 para el Ministerio de Salud Pública.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio, Presupuesto 1999, Ley N° 7.018, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 200 D de fecha 22 de junio de 2000.

Art. 2° - Suprímense los cargos previstos en la planta y cobertura de cargos de las dependencias asistenciales aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 3° - Créanse en su reemplazo, en la Unidad de Organización y Hospital que en cada caso se indica, los cargos consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, con sus respectivas coberturas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 20 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.436

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.637/00.

VISTO la realización de la "XV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA '2000", a desarrollarse en esta Ciudad, Capital, desde el 05 al 15 de octubre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 785, de fecha 28 de marzo de 2000, ha sido declarado de Interés Provincial la

realización de dicha feria, por cuanto a través de ella se dará la continuidad de presencia institucional por parte del Gobierno de la Provincia, en su permanente búsqueda de insertarse en las nuevas realidades económicas nacionales e internacionales;

Que se considera a FERINOA como un ámbito propicio para la realización de contactos empresariales e institucionales en el que se presentan inmejorables oportunidades para publicitar y promocionar una amplia gama de productos y servicios, posibilitar el intercambio de experiencias empresariales y la concreción de nuevos negocios al potenciar la apertura de nuevos mercados, tanto para la producción local como regional;

Que resulta oportuna la participación institucional a fin de promocionar las acciones desarrolladas y a desarrollar por el Gobierno de la Provincia, en el marco del Plan de Desarrollo Social y Productivo Quinquenal 1999-2003;

Que en el marco de la mencionada Feria se desarrollan paralelamente, importantes encuentros empresariales, entre los que se destaca la ya tradicional Rueda Internacional de Negocios, que registra un éxito sostenido, avalado por los resultados obtenidos en las anteriores ediciones;

Que para concretar esta participación institucional se deberá alquilar un espacio de 2.560 m² en total, de los cuales 1.500 m² estarán destinados al stand "Feria del Libro" de la Secretaría de Cultura y 1.060 m², en el sector externo del Predio Ferial, para el Stand Oficial de la Provincia, coordinado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, que se encargará de implementar las contrataciones necesarias, dotando al mismo de infraestructura en óptimas condiciones, para brindar un nivel de armonía y confort adecuados, por lo que resulta procedente redactar el acto administrativo correspondiente, autorizando los gastos de los mismos;

Que a los efectos de instalar y montar la infraestructura necesaria para la participación de la Provincia en FERINOA '2000, debe disponerse la urgente realización de las obras necesarias, en el marco del Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, que habilita a la Administración a disponer la contratación directa cuando existan probadas razones de urgencia;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Relaciones Comerciales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, la suma necesaria para cubrir las erogaciones asciende a \$ 115.000 y acreditado que existe imputación presupuestaria preventiva corresponde hacer lugar a lo solicitado con cargo de oportuna rendición de cuentas,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el gasto de hasta la suma de Pesos ciento quince mil (\$ 115.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas, por la participación institucional del Gobierno de la Provincia, en el Predio Ferial de la "XV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA '2000", en concepto de gastos conforme al detalle estimativo, que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a las respectivas partidas de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre (L.) - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.460

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.986/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de los Estudiantes y Elección de la Reina", a realizarse el día 22 de setiembre del corriente año, en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 170, aprobada en sesión de fecha 05/09/99;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que el mismo tiene como objetivo principal, el de incentivar a la juventud salteña para que manifiesten su creatividad e imaginación, desarrollando, además, la atracción turística del municipio;

Que es meritorio reconocer el esfuerzo que dicho acontecimiento representa para la comunidad de ese departamento, como así también su disposición de hacer partícipes a los estudiantes de nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de los Estudiantes y Elección de la Reina", que se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 2000, en la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno (L.) - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.462

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.811/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, aprobado originariamente por Decreto N° 1.801/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 3.987/99 (última prórroga aprobada por Decreto N° 1.245/00);

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Sosa, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de

Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, a partir del 01 de julio de 2000 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.463

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.811/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador Del Milagro Cancinos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador Del Milagro Cancinos, aprobado originariamente por Decreto N° 1.551/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 3.988/99 (última prórroga aprobada por Decreto N° 1.244/00);

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Cancinos, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de

Salta y el señor Salvador Del Milagro Cancinos, D.N.I. N° 13.347.129, a partir del 01 de julio de 2000 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.464

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-37.811/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanica; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanica, aprobado originariamente por Decreto N° 1.546/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 3.989/99 (última prórroga aprobada por Decreto N° 1.247/00);

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Néstor Guanica, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de

Salta y el señor Néstor Guanica, D.N.I. N° 10.004.900, a partir del 01 de julio de 2000 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Dirección Provincial del Trabajo, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.468

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.084/00.

VISTO el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2000, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.063; y,

CONSIDERANDO:

Que es primordial para el Gobierno de la provincia de Salta satisfacer los requerimientos de la comunidad en cuanto a obras de infraestructura básica se refiere;

Que a este efecto, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y

Servicios Públicos, por un monto total de Pesos doscientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis con 23/100 (\$ 246.696,23).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.469

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-169.800/00.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por el Ministerio e Infraestructura y Servicios Públicos para la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con una infraestructura vial acorde a las necesidades existentes en nuestra comunidad;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de habilitar la partida pertinente para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda, el señor Ministro de

Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 26 de setiembre de 2000

DECRETO N° 2.470

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 021-021.918/00.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la C.P.N. Alicia Marcela Dreer, D.N.I. N° 18.230.017; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de obra referido tiene por objeto el análisis, control y seguimiento de las Declaraciones Juradas mensuales de Aportes y Contribuciones y rectificativas si correspondiese al Régimen General, ante la AFIP-DGI y Régimen de Seguridad (Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario), ante el ANSeS, con el fin único de buscar soluciones a la problemática del sistema implementado.

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos de conectividad en cuanto al intercambio de información entre la Contaduría General de la Provincia, la ANSeS y la DGI.

Que la misma concluirá con el análisis respecto de su organización funcional interna, el sistema de información existente, los circuitos administrativos, las condiciones operacionales en las cuales desarrollan sus tareas y el marco legal existente para su desarrollo.

Que la citada profesional concurrirá a las reuniones, encuentro y eventos que surjan, vinculados a la temática referida en el presente decreto.

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel del personal de la Contaduría General de la Provincia, no se cuenta con profesionales suficientes e idóneos en el tema, para llevar adelante la obra en cuestión.

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia de la C.P.N. Alicia Marcela Dreer, habida cuenta que se ha comprobado su competencia como especialista.

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la C.P.N. Alicia Marcela Dreer, D.N.I. N° 18.230.017, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Obra que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4 del ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.466 - 26/09/2000 - Exptes. N°s. 404.228/00 - Cód. 52 y Adj. 37.511/00 - Cód. 41.

Artículo 1° - Modifícase el Art. 5° del Decreto N° 213/00, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Trasládase a la señorita Isabel del Valle Rojas, D.N.I. N° 14.303.066, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ocupando el cargo N° 68, Jefe de Sección (Oficina Seccional San Lorenzo), Función Jerárquica VII, como "Titular Provisorio" con encuadre legal en el Art. 29 del Decreto N° 1.178/96, a partir de la fecha de su notificación, descongélase la vacante indicada en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 920/85 y ampliatorios".

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas -
Decreto N° 2.467 - 26/09/2000 - Expte. N°
81-39.347/00 - Corresponde.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto, Ejercicio 2000, de Administración Central, por un importe de Pesos catorce mil seiscientos dos (\$ 14.602) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11, Servicios de la Deuda,
Unidad de Organización 01, Servicio
de la Deuda, Inciso 7, Partida Principal 1,
Partida Parcial 2, Amortización
de la Deuda Interna a Corto Plazo,
Financiamiento 11 \$ 14.602,00

Reforzar a:

Jurisdicción 12, Tribunal de Cuentas,
Unidad de Organización 01, Tribunal
de Cuentas, Inciso 3, Servicios
No Personales, Finalidad 1, Función 7,
Financiamiento 11 \$ 14.602,00

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.436,
2.462, 2.463, 2.464, 2.468, 2.469 y 2.470, se encuentran
para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

RESOLUCIONES

O.P. N° 860 R. s/c. N° 8.782
Salta, 02 de octubre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 025/2000

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 65 del Código Fiscal
(Decreto - Ley N° 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 7.094 se torna necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General N° 27/97.

Que conforme a lo informado por el Banco de la Nación Argentina y a la tasa establecida para el Artículo 36 (1er. párrafo), se cuenta con los parámetros pertinentes en cuanto al nivel que debe observar la tasa a fijarse.

Por ello y atento a la facultad prevista en el Artículo 5° del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar en el 1% (uno por ciento) mensual, la tasa de interés sobre saldos a aplicarse en los casos contemplados en el Artículo 65 del Código Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes para el cálculo del interés:

N° de Cuotas	Coefficiente
01	0,010
02	0,015
03	0,020
04	0,025
05	0,030
06	0,035
07	0,040
08	0,045
09	0,050
10	0,055
11	0,060
12	0,065
13	0,070
14	0,075
15	0,080
16	0,085
17	0,090
18	0,095
19	0,100
20	0,105
21	0,110
22	0,115
23	0,120
24	0,125

Art. 2° - Déjase sin efecto la Resolución General N° 27 del 16 de julio de 1997.

Art. 3° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2000.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 06/10/2000

O.P. N° 859

R. s/c. N° 8.782

Salta, 02 de octubre de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 024/2000

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Fiscal (Decreto - Ley N° 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), conforme a la tasa allí referenciada e informada por el Banco de la Nación Argentina.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 7.094, se torna necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General N° 26/97.

Por ello y atento a la facultad prevista en el Artículo 5° del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 del Código Fiscal (Decreto - Ley 9/75 y sus modificatorias), fíjase la tasa de interés a aplicar en 1,41% (uno con cuarenta y uno por ciento) mensual.

Art. 2° - Déjase sin efecto la Resolución General N° 26 del 16 de julio de 1997.

Art. 3° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre de 2000.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 06/10/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 707

F. N° 121.861

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos

del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Ana Silvia Díaz, el 27 de abril de 2000, por Expte. N° 16.995, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará Pablo y María, en el departamento Chicoana, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7231615.79	3551129.59
Esquinero N° 2	7231412.96	3551719.08
Esquinero N° 3	7231188.00	3551634.00
Esquinero N° 4	7231415.00	3551157.00

Superficie libre 11 Has., 9.711 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/09, 06 y 19/10/2000

O.P. N° 695

F. N° 121.852

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., por Expte. N° 17.045, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, plata, cobre, molibdeno, plomo y zinc, ubicado en el departamento La Poma, la mina se denominará Rumibola I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.291.074	3.466.583
Esquinero N° 1	7.296.000.0000	3.465.000.0000
Esquinero N° 2	7.296.000.0000	3.470.000.0000
Esquinero N° 3	7.287.400.0000	3.470.000.0000
Esquinero N° 4	7.287.400.0000	3.464.000.0000
Esquinero N° 5	7.293.000.0000	3.464.000.0000
Esquinero N° 6	7.293.000.0000	3.465.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.860 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Sr. Miguel Angel Wayar R. (Matrícula Catastral N° 281) y del Banco Regional Sureño S.A. (Matrícula Catastral N° 282). Secretaría, 25 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/09, 06 y 19/10/2000

O.P. N° 522

F. N° 121.564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.940, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa XII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.294.000.0000	2.574.714.4500
Esquinero N° 2	7.294.000.0000	2.579.000.0000
Esquinero N° 3	7.287.000.0000	2.579.000.0000
Esquinero N° 4	7.287.000.0000	2.574.714.4500
P.M.D.	X=7288.767378	Y=2576.830948

Cerrando la superficie libre de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de agosto de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 26/09 y 06/10/2000

O.P. N° 521

F. N° 121.564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles Zimmerman, por Expte. N° 16.939, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7253005.0540	2554641.6700
Esquinero N° 2	7253005.0540	2560641.6700
Esquinero N° 3	7248005.0540	2560641.6700
Esquinero N° 4	7248005.0540	2556990.0000
Esquinero N° 5	7249299.2688	2556257.0474
Esquinero N° 6	7249690.0000	2554641.6700

P.M.D. X=7251118.7290 Y=2558654.4950

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.711 Has., 9.466 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 26/09 y 06/10/2000

O.P. N° 520

F. N° 121.564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.937, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.258.005.0540	2.551.328.0130
Esquinero N° 2	7.258.005.0540	2.557.035.2070
Esquinero N° 3	7.253.005.0540	2.557.035.2070
Esquinero N° 4	7.253.005.0540	2.551.328.0130

P.M.D. X=7.255.794.231 Y=2.551.462.903

Cerrando la superficie libre de 2.853 Has., 5.970 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 26/09 y 06/10/2000

O.P. N° 519

F. N° 121.564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.933, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa V, las coordenadas del punto de manifestación

de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.263.005.0540	2.545.380.0000
Esquinero N° 2	7.263.005.0540	2.551.035.2070
Esquinero N° 3	7.261.557.7750	2.551.035.2070
Esquinero N° 4	7.261.557.7750	2.547.294.4470
Esquinero N° 5	7.261.742.8611	2.547.242.5378
Esquinero N° 6	7.261.688.8530	2.547.049.9680
Esquinero N° 7	7.261.557.7750	2.547.086.7301
Esquinero N° 8	7.261.557.7750	2.545.328.0130
Esquinero N° 9	7.258.766.3980	2.545.328.0130
Esquinero N° 10	7.258.766.0000	2.544.570.0000
Esquinero N° 11	7.260.007.8233	2.544.019.4549

P.M.D. X=7.262.722.6038 Y=2.549.427.7534

Cerrando la superficie libre de 1.139 Has., 3.189 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 26/09 y 06/10/2000

O.P. N° 518 F. N° 121.564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que el Sr. Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.929, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7280499.7959	2564262.7810
Esquinero N° 2	7280499.7959	2569286.8570
Esquinero N° 3	7277810.9470	2569286.8570
Esquinero N° 4	7277810.9470	2564262.7810

P.M.D. X=7279924.8129 Y=2566525.0618

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.350 Has., 8.981 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18, 26/09 y 06/10/2000

licitacion publica

O.P. N° 722 F. v./c. N° 9.538

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 38/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de productos cárnicos y fiambres para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 38/00 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 20 octubre, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 38/00 \$ 3.177,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 29/09 al 10/10/2000

licitacion privada

O.P. N° 868 F. N° 122.091

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos

ORSNA

Licitación Privada N° 08/00

Objeto: Compra de carros portaequipajes para los aeropuertos no concesionados del sistema nacional de aeropuertos.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, el día 25/10/00, a horas 15:00.

Pliego sin Valor: Se retirará contra entrega de 2 medios de almacenamiento magnético standard (diskette 3^{1/2} - 1.44 Mb).

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Corrientes 441, P.B., Cap. Fed. de lunes a viernes, de horas 11:00 a 13:00 y 14:00 a 17:30, hasta el día 13 de octubre de 2000.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 09/10/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 793

F. N° 122.004

Ente Autárquico Parque Industrial Gral. Güemes

Concurso de Precios N° 06/2000

Departamento: Gral. Güemes.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 23/10/2000.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 76.000,00 (Pesos setenta y seis mil).

Precio del Legajo: \$ 80,00 (Pesos ochenta).

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/10/2000

O.P. N° 792

F. N° 122.004

Ente Autárquico Parque Industrial Gral. Güemes

Concurso de Precios N° 07/2000

Departamento: Gral. Güemes.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 24/10/2000 a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo, SO y SP. Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).

Precio del Legajo: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/10/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 852

F. N° 122.079

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Amalia Pérez de Farías, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, en el Expte. N° C-51.405/00, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 28 de setiembre de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

Maris Pucci de Cornejo, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Morata, Juan de la Cruz s/Sucesorio", Expte. N° C-59.348/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 03 de octubre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 845

F. N° 122.067

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Guantay, Fidencio Leopoldo; Espinosa, Sabina - Sucesorio", Expte. N° 1B-53.922/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

O.P. N° 854

F. N° 122.081

La Sra. Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dra. Stella

días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de setiembre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 838

F. N° 122.055

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Cattáneo, Carmen Paulina - Sucesorio Testamentario" Expte. N° C-39.852/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 832

R. s./c. N° 8.779

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Celis, Adelaida Abadesa", Expte. N° C-53.467/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente proceso se tramita con beneficio de litigar sin gastos, Expte. N° C-43.469/00, por lo que está exento del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83 C.P.C. y C.). Salta, 28 de setiembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 05 al 09/10/2000

O.P. N° 814

F. N° 122.026

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial

de 7ma. Nominación, Secretaría (I.) de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Loutaif, Emilia s/Sucesorio", Expte. N° B-90.275/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/10/2000

O.P. N° 811

F. N° 121.028

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Niveyro Albertano", Expte. N° C-59.157/00, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/10/2000

O.P. N° 797

F. N° 122.007

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos: "Rocha, Delfín Rodolfo - Dorado, María Eva - Sucesorio, Expte. N° 53.821/00, cita a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario local. Salta, 27 de setiembre de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/10/2000

O.P. N° 795

F. N° 122.006

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera Sara Brizuela de", Expte. N° 23.875/00, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29 de setiembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/10/2000

O.P. N° 782

F. N° 121.976

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Dahabar, de Issa, Afife - Sucesorio" Expte. N° C-59.745/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 26 de setiembre de 2000. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/2000

O.P. N° 774

R. s/c. N° 8.775

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Fernández, Fidel Erminio - Sucesorio de Amanda Aurora Pérez", Expte. N° 10.716/00, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 24 de agosto de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/10/2000

O.P. N° 773

R. s/c. N° 8.774

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Tercero de Chamandire, Victoria - Sucesorio de Chamandire, Florencio", Expte. N° 10.671/00, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 24 de agosto de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/10/2000

O.P. N° 772

R. s/c. N° 8.773

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Colque, José Antonio - Sucesorio", Expte. N° 2C-52.790/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/10/2000

O.P. N° 761

F. N° 121.960

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de la 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos caratulados: "Espinosa de Rivas, Tomasa; Rivas, Alberto - Sucesorio"; Expte. N° 1C-29.893/99, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos o acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 25 de setiembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 867

F. N° 122.085

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Un inmueble en construcción muy bien ubicado sobre calle Talcahuano entre el N° 298 y "La Casa del Embrague N° 278" (entre San Martín y Urquiza) de esta Ciudad

El día viernes 06 de octubre de 2000, a Hs. 19:10, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 20.625,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 4.795,42 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuano s/N° al Sur de "La Casa del Embrague", actualmente con el N° 78 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 115.435, Secc. F, Manz. 21, Parc. 9, U.F. 00-03, Dpto. Capital 01. Sup. Cubierta: 13,65 m². Sup. Semicubierta: 117,94 m². Sup. Descubierta: 42,06 m². Sup. Total Polígono: 173,65 m². Sup. Total U. Funcional: 173,65 m². Plano N° 10.401 de P.H. (mide s/plano: 8,96 m. de fte. y cfte., 19,41 y 19,34 de L.N. y S.). Tiene una puerta de ingreso de caño estructural negro con vidrios, un salón a la calle (9 x 8 m.), con contrapisos y parte de tierra, techo de losa plana y una escalera de H°A°, patio descubierto de tierra (9 x 5 m.), cerrado y un tinglado al fondo (9 x 6,50 m.), con pisos de cemento, techo de cinc, con tirantes de madera y viga de H°, debajo del cual hay una habitación (4 x 3 m.), con pisos de tierra y techo de losa. Toda la construcción con paredes de ladrillos, parte de bloques y sin revoques. El salón a la calle tiene estructura para continuar la construcción en su planta alta. Tiene luz instalada. A la calle con pavimento, alumbrado público, pasando el agua, las cloacas y el gas natural. Desocupado y con bienes del demandado. Revisar en horario comercial y coordinar visitas en San Martín 2002. Codiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 11ava. Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Carlos Alberto Ibáñez (D.N.I. N° 11.080.773) s/P.V.E. - Ejecutivo, Expte. N° 2C-48.513/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 37,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 866

F. N° 122.086

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Balanceadora de rueda, TV color, freezer**

El día viernes 06 de octubre de 2000, a Hs. 19:05, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 máquina balanceadora de rueda marca "Cori" sin N° visible; 1 TV a color de 20" marca Philips N° 06156 y 1 freezer marca "Gafa" para 12 lts. s/N° visible. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Arturo Parisi (D.N.I. N° 7.280.937) s/Ejecutivo; Expte. N° C-05.670/97. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 863

F. N° 122.089

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE**

Un inmueble con 5 viviendas altura: 20 de Febrero al 2200 (1/3ra. parte indivisa)

El día 06/10/2000, a Hs. 18:15. En calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación (D.J.C. Salta) Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Velázquez, Juan Carlos - García, Rosa Milagro - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-30.196/99, remataré con la base de \$ 859,51 (correspondientes a 1/3ra. partes de las 2/3ras. partes

del valor fiscal), la 1/3ra. parte indivisa que le corresponde al Sr. Juan Carlos Velázquez, sobre el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula 13.356, Sección A, Parcela 1, Manzana 20, departamento Capital (01), terreno de forma triangular, cuyos límites son: Al N. calle 20 de Febrero, al S. calle Magdalena G. Tejada, al E. calle 20 de Febrero, al O. camino nac. a Jujuy o Avda. Bolivia cuya identificación municipal corresponde a las siguientes: [1°] Vivienda s/Avda. Bolivia N° 2202. [2°] 20 de Febrero N° 2209. [3°] 20 de Febrero N° 2215. [4°] Colindante con N° 2209. [5°] 20 de Febrero N° 2245, dado que sobre este terreno se encuentran edificadas 5 viviendas. Mejoras: 1°) Avda. Bolivia N° 2202 se trata de una casa esquina construida en paredes de material cocido sin revoque exterior, con techo de losa con la siguiente distribución: 1 living comedor, 1 cocina comedor con amoblamiento, 1 baño de 1ª, 2 dormitorios. En Planta Alta con escalera de material sin revestimiento, 1 habitación chica, 1 pasillo chico y 1 terraza pequeña. Pisos: Los pisos son de granito y cerámicos. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas. Servicios públicos: Calle lateral de tierra, alumbrado, recolección de residuos. Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. María Chamorro, su esposo y 2 hijos menores en carácter de propietarios. 2°) Sobre calle 20 de Febrero N° 2209 se trata de una casa construida en paredes de adobe revocado, con techo de chapas de zinc con la siguiente distribución: 1 living comedor, 1 cocina, 1 baño de 2ª, 2 dormitorios, lavadero cubierto, 1 pasillo descubierto, 2 habitaciones con techo de losa y paredes revocadas. Pisos: Cemento alisado. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Servicios públicos: Calle de tierra, alumbrado, recolección de residuos. Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. Berta Petrona Velázquez, conjuntamente con Sra. madre y 1 hijo menor en carácter de propietarios. 3°) Sobre calle 20 de Febrero N° 2215: Se trata de una casa construida en paredes de material cocido revocado, con techo de chapas de fibrocemento con la siguiente distribución: 1 living comedor, 1 cocina con mesada de granito y bacha met., 1 baño con sanitarios color blanco sin videt, 1 dormitorio con techo de fibrocemento. Pisos: Cemento alisado, cerámicos. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Servicios Públicos: Calle de tierra, alumbrado, recolección de residuos. Estado ocupacional: Ocupado por la Sra. Jacinta Saucedo, conjuntamente con 1 hija

menor en carácter de propietaria. 4°) Colindante con el N° 2215 con el N° 2209: Se trata de una casa construida en paredes de material cocido revocado, frente con ladrillo a la vista, con techo de losa con la siguiente distribución: 1 cocina comedor, 1 baño de 1ª, 1 dormitorio. Pisos: Cerámicos. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Servicios públicos: Calle de tierra, alumbrado, recolección de residuos. Estado ocupacional: Ocupada por la Sra. Patricia Velázquez, conjuntamente con su esposo y 3 hijos menores en carácter de propietarios. 5°) Sobre calle 20 de Febrero N° 2245: Se trata de una vivienda muy precaria, con alambre tejido a su alrededor, con una habitación de ladrillos y madera con piso de cemento y techo de chapas de zinc, tres paredes a manera de baño con techo de chapas de zinc y piso de tierra. Pisos: Tierra: Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios públicos: Calle de tierra, alumbrado, recolección de residuos. Estado ocupacional: Ocupada por la Sra. Laura Condorí, conjuntamente con su esposo y 1 hijo menor en carácter de meros ocupantes sin títulos. Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio, en concepto de seña y a cuenta de precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Las deudas (en su proporción) que pesaren sobre este inmueble y correspondientes a impuestos, tasa, servicios, etc. son a cargo del comprador. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 03/10/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo contemplado el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán, (IVA Responsable No Inscripto). España N° 955. Salta (Tel. 0387-4321663).
Imp. \$ 73,00 e) 06/10/2000

O.P. N° 862

F. N° 122.090

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una casa con dos departamentos internos
en Zuviría al 3036 de esta Ciudad**

El día 06/10/2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación (Distrito Judicial del Centro - Salta) a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Acuña de Salim,

en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Díaz, Pablo Angel - Díaz, Mercedes Carmen - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-32.105/99, remataré con la base de \$ 29.763,50 (y para el caso de no haber postores por esta base y transcurridos 30 minutos se procederá a sacar a remate sin base) el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula 18.356, Sección J, Parcela 16, Manzana 42-a, departamento Capital (01) (datos según cédula parcelaria) y ubicado sobre calle Zuvería N° 3036 esta ciudad de Salta (provincia de Salta). Superficie total (terreno) 291 m² (Plano 1117, Dirección General de Inmuebles) (mayores datos sobre el detalle de las medidas y límites en cédula parcelaria, a disposición en calle España N° 955, Salta). Mejoras: Se trata de un inmueble urbano, el cual consta de las siguientes mejoras: 1°) En la parte de adelante y sobre calle Zuvería: Una casa con garage, porch de entrada y frente con ladrillos a la vista, un living, una cocina comedor (sin sanitarios ni amoblamientos), dos dormitorios (1 con espacio para placard), un baño de 1°, un fondo chico (tapiado), techos de losa plana. 2°) En la parte de atrás e ingresando por un pasillo lateral se accede a un patio donde se encuentran edificados dos departamentos internos: (a) Un dpto. con una habitación chica a manera de comedor cocina con lavadero (techo de chapas de zinc), un pasillo, un dormitorio, un baño con sanitarios sin revestimiento (techos de losa plana). (b) Un dpto. contiguo con una cocina comedor amplia (sin contrapiso), dos dormitorios, un baño (sin sanitarios), un lavadero cubierto (techos de losa plana). Estado de ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios instalados: Luz eléctrica, agua corriente, cloacas. Servicios públicos: Calle asfaltada, red de gas natural, alumbrado público, tendido de red telefónica, recolección de residuos. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 02/10/2000, en horario de 09:00 a 20:00. Conforme lo establecido por el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público: Federico W. Zelarayán, (IVA Responsable No Inscripto). España N° 955.

Por mayores informes y detalles: Al Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, ciudad de Salta. Celular (0387) 156-848848. Colegio de Martilleros: Tel./Fax (0387-4321663).

Imp. \$ 42,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 856

F. N° 122.083

Excelente Oportunidad

Avda. Independencia N° 199

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**TV color 20" marca Philco,
mueble de madera torneado estilo colonial,
juego de living tapizado en pana, mesa para TV**

El día viernes 06/10/00, a horas 19:00, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una mesa para TV en madera torneada 3 estantes, un juego de living (un sillón individual con tapizado roto y pata desclavada y uno doble en pana rosa viejo), un mueble de madera (2 cajones, 2 puertas, costado roto), un TV color 20" marca Philco, con control remoto, en el estado visto en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme C.F. Ordena señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, en juicio contra: "Onesti, Gudelia Verónica - Ejecutivo"; Expte. N° 2C-34.094/99. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en Avda. Independencia N° 199 esq. La Florida y al Tel./Fax 4238920. Martillero Alberto O. López (Monotributo).

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 853

F. N° 122.080

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Freezer

Hoy 06/10/00, a Hs. 17:00, en Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio contra Nieto M. del V., Expte. N° C-48.830/99, remataré sin base y al contado: Un freezer Peabody, modelo Tropical color gris con tapa N° 807 E 2627 C, en el estado visto en que se encuentra. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque

el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. 155-830377. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 851

F. N° 122.077

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

**Audio Sony 3 CD, computadora,
TV, microondas, video, mueble para TV
y mesa ratona de madera**

Hoy 06/10/00, a Hs. 18:10, reemataré en J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, sin base y al contado: Un TV color Philco 21" con control remoto, una video Noblex VCR 780, un equipo de audio Sony 3 CD Changer DJ MIX con dos parlantes, un mueble de madera para TV con dos puertas, una mesa ratona en madera con vidrio, un TV color Philco 14", una computadora con teclado CPU pantalla y teléfonos ACES con mouse, un horno microondas BGH Quick Chef. En el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Aranda, Ramón León; Gijón, Roberto s/Ejec.; Expte. N° 1C-43.892/99. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 156-841124. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 850

F. N° 122.076

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 06/10/00, a Hs. 18:00, en J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un video casetera Panasonic, un TV Philips 14", una mesa para TV, un juego de living compuesto de sofá y 2 sillones individuales. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio Expte. N° C-29.405/98, s/Ejecución de Honorarios. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 156-841124. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 849

F. N° 122.075

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 06/10/00, a Hs. 18:00, en J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un fax Panasonic s/tubo auricular, un equipo de música Ken Brown sin N°. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio Expte. N° C-40.408/99, s/Ejecución de Honorarios. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 156-841124. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 848

F. N° 122.074

Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 06/10/00, a Hs. 18:00, en J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un centro musical Sansui M S 880, mesita tipo bar y 4 sillas. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio Expte. N° B-88.752/96, s/Ejecución de Honorarios. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 156-841124. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 837

F. N° 122.056

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 7.540,43

Casa en Barrio Santa Lucía

El día martes 10 de octubre de 2000, a horas 18:20, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.540,43, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 82.445, Sección L, Manzana 199b, Parcela 12, Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,50 m. x 21,20 m. Fdo., Sup. S/M. 222,60 m². Límites según sus títulos. Se encuentra ubicado en calle 8 Medidor 157 (o calle Santa Cecilia N° 2387) B° Santa Lucía, Ciudad. Tiene al frente pequeño jardín con verja y una habitación de 6 x 5 m. Luego cuatro dormitorios con

huecos para placard, cocina con mesada revestida con cerámicos y un baño de 1ª. Todo con techo de losa, paredes de ladrillones revocados y piso flexiplast. Hacia un costado una ampliación de 3 x 7 m. con techo de chapas de zinc y mampara de vidrio. Al fondo un asador revestido con cerámico, en un patio descubierto con piso cemento alisado al igual que la ampliación. Perimetralmente cercada con tapia de ladrillos. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por el señor Mario Angel López Loto y su grupo familiar en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "López Loto, Mario Angel; López Loto, José María; López, Teresita del Carmen; López, Luis Ricardo; López Oscar Antonio - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-28.837/99. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 06 al 10/10/2000

verja con mampostería de hierro y portón. Luego tres dormitorios, baño de 1ª, living comedor, cocina, galería a la calle, garage cubierto y sala de estar. Pisos mosaicos granito y cerámicos, paredes de bloques revocados con salpicree, techo de hormigón a dos aguas con tejas francesas, carpintería metal y madera, cercada con paredes de ladrillos. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 46 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Dra. Isabel L.F. de Canónica, en juicio seguido contra: "Parissia, Luis Antonio; Garelló, Amelia María Francisca - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-56.747/2000. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 836

F. N° 122.057

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.335,73

**Casa en Barrio Antártida Argentina
de la localidad de Cerrillos**

El día martes 10 de octubre de 2000, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.335,73, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 4.178, Sección B, Manzana 43a, Parcela 22, Dpto. Cerrillos. Mide: Fte. 7,17 m., Cfte. 10,70 m.; L.N. 21,47 m. y L.S. 25 m. Sup. S/M 261,25 m². Límites: N. calle; S. Lote 21; E. Lote 1 y O. calle. Plano 530, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Usuahia N° 4 esq. César Cánepa de B° Antártida Argentina de la localidad de Cerrillos. Tiene al Fte.

O.P. N° 835

F. N° 122.058

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 2.588,34

Casa en calle Deán Funes N° 2035

El día martes 10 de octubre de 2000, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 2.588,34, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 44.233, Sección A, Manzana 46a, Parcela 02, Dpto. Cap. 01. Mide: Fte. 10 m., Cdo. N. 24,23 y Cdo. S. 23,98 m. Sup. S/T 241,05 m². Límites: N. Lote 1; S. Lote 3; E. calle Deán Funes y O. Lote 28. Plano 4117, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Deán Funes N° 2035, Ciudad. Cuenta con entrada para vehículo, living comedor con piso granito, cocina con piso mosaico calcáreo, baño de 1ª con piso cerámico,

otro baño y 3 dormitorios. Todo con techo de losa, galería cubierta con techo de chapas de zinc y piso mosaico calcáreo. Pequeño fondo con piso de tierra y pasillo lateral de entrada. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 34 y vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seguido contra: "Romero, Ramón; Flores de Romero, María Eugenia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-55.780/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 10/10/2000

O.P. N° 819

F. N° 122.038

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL BASE \$ 6.580,50

Un tractor Massey Ferguson

El día 06/10/00, a Hs. 17,30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.580,50 (25% base reducida), transcurridos 15' de no haber postores, se procederá al remate sin base y al mejor postor: 1 tractor Massey Ferguson, mod. 1195-L, serie N° 2174063439, motor TWA-102-311-W, en el estado visto en que se encuentra. Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Trab. N° 4, en juicio seguido contra Olea J.T. - Ord., Expte. N° A-14.425/97. Condiciones de Venta: Contado efectivo, contra entrega inmediata, Comisión de Venta 10% a cargo comprador, impuesto de ley DGR 0,6%, a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, informes 155-830377, Mart. Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/10/2000

O.P. N° 794

F. N° 122.009

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de un terreno en El Prado

El 10 de octubre de 2000, a Hs. 18,00 en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 352,00, correspondiente al 50% (2/3 V.F.), del 50% indiviso que le corresponde a Justo Moya, de un terreno en El Prado: Matrícula N° 22.375, Secc. S, Manz. 331, Parcela 1, Capital. Sup. 1.247 m². Estado de ocupación: Desocupado. Mejoras: Baldío. Condiciones de Pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El Impuesto a la venta, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Moya, Justo I. y Nieto, Pablo - Ejecución de Sentencia, Expte. N° C-05.518/97. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista, Tel. 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/10/2000

O.P. N° 783

F. N° 121.992

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Un hermoso terreno baldío
ubicado en la localidad de Campo Quijano**

El día viernes 06 de octubre de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 213,20 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Canal de Beagle s/N°, siendo el 2° lote a contar de la calle Huaytiquina y a 100 m. aprox. de la Fábrica Borax Argentina S.A. (ex-Boroquímica S.A.), en barrio nuevo en formación de la localidad de Campo Quijano e identificado con Catastro N° 8.031, Secc. B, Manz. 50b, Parc. 2, Campo Quijano 19-2-1, Dpto. Rosario de Lerma. Medidas: 17,25 m. x 30 m.,

Sup. 517,50 m², Plano N° 722. Límites: Al N. con Matrículas 8.041 y 8.030, al S. con Matrícula 8.032, al E. con calle sin nombre y al O. con Matrícula 8.038. Se trata de un terreno baldío, desocupado, con alambre perimetral en toda la manzana sin divisiones interiores, sin otras mejoras, sin construcciones y sin servicios instalados. Por la vereda del frente pasa la luz. La calle Haytiquina que se encuentra a aprox. 28 m., se encuentra asfaltada, con alumbrado público y pasan todos los servicios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, s/Arts. 7°, 9°, 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 5ª Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra Norte Camiones S.A. y Pedro Julio Marcilese (Mat. N° 5.458.307) s/Ejecución de Honorarios. Expte. N° C-12.168/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 87,00

e) 04 al 06/10/2000

O.P. N° 767

F. N° 121.969

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL - BASE \$ 2.544****Una calera en La Merced**

El 06 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base \$ 2.544 (2/3 V.F.), con todo lo edificado, clavado, plantado, la calera Santa Bárbara en Fca. La Cañadita, Matrícula 4035. Mejoras: Posee un galpón con paredes de ladrillos, techo de chapas y tirantes de madera, una pieza, un horno y chimenea de ladrillos revocados y agrietados, con cerros de piedra caliza y dos cuevas, sin funcionar. Sup. 6 Has. Desocupada. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. del Trabajo N° 2ª Nominación, Secretaría del Dr. José María Saravia en el juicio: Kuzner, Alfredo vs. Propietario Calera Santa Bárbara y otros - Ordinario; Expte. N° A-03.034/91. Forma de pago: 30% del precio

total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/10/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 769

F. v/c. N° 9.539

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 30 de agosto de 2000. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Declarar la Quiebra de Mirta Jiménez de Clinis, argentina, estado civil casada, con el fallido Sócrates Antonio Clinis, L.C. N° 4.706.605, CUIT N° 27-04706605-6, con domicilio real en calle 24 de Setiembre N° 660 de la localidad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, República Argentina.

II) Trabar la Inhibición General de Bienes de la Fallida a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, Ley N° 22.172, cuando correspondiere, a los registros de la Propiedad del Automotor e Inmuebles de la provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal.

III) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, librándose a tal fin oficio al Correo Argentino.

IV) Dispooner la interdicción de salida del país en los términos del Art. 103 de la Ley Concursal hasta el día 30 de abril del año 2001, de la Fallida, a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior) para que le comunique a la Policía Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica.

V) Decretar la inhabilitación de la Fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

VI) Comuníquese este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos (Registro de Juicios Universales).

VII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina haciendo saber el decreto de Quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la Fallida, plazos fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidas al Banco Macro S.A., Sucursal Tartagal, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente.

VIII) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase al Síndico, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días del presente Fallo, bajo apercibimiento de remoción.

IX) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 89, Ley Falencial.

X) Disponer que la C.P.N. María Cecilia Varg actuará como síndico en la presente Quiebra.

XI) Consentida que sea la presente se proveerá a fijación de los plazos para que los acreedores hagan valer sus derechos.

XII) Ordenar se comunique la Declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia, como así también a los Federales en cumplimiento con los Arts. 132 y 133 de la L.C.Q.

XIII) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, con los fijados para notificación en Secretaría (Art. 133 del C.P.C. y C. ccte. 26 L.C.Q.).

XIV) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados como así también la documentación, deben hacerse por duplicado (Art. 279) y para la formación del legajo.

XV) Notificar a la Dirección General de Rentas de la declaración de la presente Quiebra.

XVI) Ordenar que una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Prosecretaría de Prensa de la Corte de Justicia.

XVII) Mandar se registre, publique y notifíquese.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Tartagal, 25 de setiembre de 2000. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/10/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 844

F. Nº 122.064

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial,

6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "González, Carmen Lucía s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1.384/00 ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/10/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 855

F. Nº 122.082

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Yarade, Oscar Miguel s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-61.368/00, hace saber que con fecha 06 de setiembre de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Oscar Miguel Yarade, D.N.I. Nº 21.310.350, C.U.I.T. Nº 20-21310350-5, con domicilio real en Avda. Belgrano Nº 1517 y domicilio procesal constituido en calle 12 de Octubre Nº 898, ambos de esta Ciudad, habiéndose fijado hasta el día 26 de octubre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti, en el domicilio de calle Alsina Nº 670, de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves de horas 16:00 a 20:00. Se fijó el día 07 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la L.C.Q.; y el día 22 de febrero de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522. Se fijó el día 12 de junio de 2001, a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de L.C.Q.). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 65,00

e) 06 al 12/10/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 857

R. s/c. Nº 8.780

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos: "Portillo, Liliana

Patricia vs. Reyes Ríos, Isaac - Divorcio Vincular"; Expte. N° 2C-55.516/00, cita y emplaza al Sr. Isaac Reyes Ríos, C.I. Bolivia N° 1.029.193, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan a juicio a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 05 de setiembre de 2000. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 06 al 10/10/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 865

F. N° 122.087

"VIZO S.R.L."

Socios: Zottos, Jorge Luis Costas, D.N.I. N° 14.858.658, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 475, Salta - Capital, de estado civil casado, argentino, de treinta y siete (37) años de edad, de profesión comerciante y la Sra. Villa Núñez, María Carlota, D.N.I. N° 21.942.629, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 475, de la ciudad de Salta - Capital, de estado civil casada, argentina, de veintinueve (29) años de edad, de profesión comerciante, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

Fecha de Instrumento de Constitución: A los 19 días del mes de setiembre de 2000.

Denominación Social: La sociedad girará bajo el nombre de "VIZO Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en Pedernera N° 753 en la ciudad de Salta (Capital), provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación:

Principal: Servicios: Gastronomía todo lo que respecta a restaurant, pizzería, parrillada, confitería, boliche bailable, sandwichería, servicios de lunch, agasajos, fiestas y gamelas en lo que respecta a la actividad petrolera.

Secundarios: La explotación de negocios de compra - venta de artículos comestibles, limpieza, perfumería, descartables, (pañales, bandejas plásticas, bolsas plásticas). Comidas para llevar.

Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en doscientas (200) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle:

- Zottos, Jorge Luis Costas: Suscribe cien (100) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal

cada una o sea Pesos diez mil (\$ 10.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

- Villa Núñez, María Carlota: Suscribe cien (100) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una o sea Pesos diez mil (\$ 10.000), representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Integrandose en un 25% en este acto y el saldo en un plazo de 24 meses a partir del presente.

Administración: En todos los aspectos la administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios Zottos, Jorge Luis Costas o Villa Núñez, María Carlota, en calidad de Socios Gerentes mediante firma indistinta de cada uno de ellos.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura por no ser exigible.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El treinta de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 864

F. N° 122.088

VALNOR S.R.L.

1. Socios: Hugo Antonio Giménez, L.E. N° 8.166.464, C.U.I.T. 20-8166464-2, con domicilio en Las Rosas N° 326, Salta, de 56 años de edad, argentino, comerciante, casado; Sergio Benito Mazzone, D.N.I. N° 14.781.466, C.U.I.T. 20-14781466-7, con domicilio en Cabred N° 55, Gral. Güemes, provincia de Salta, de 38 años de edad, argentino, comerciante, casado y Antonio Martín Miguel Podestá, L.E. N° 8.271.130, C.U.I.T. 23-08271130-9, con domicilio en Ituzaingó N° 50, 5° piso, Salta, de 52 años de edad, argentino, ingeniero industrial, casado.

2. Fecha de Contrato: 07 de setiembre de 2000.

3. Denominación Social: VALNOR S.R.L.

4. Sede Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con domicilio constituido en Avda. Chile N° 1275, Salta, Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución, de maquinarias agrícolas, sus repuestos y autopartes, como así también a la prestación de manera integral de servicios vinculados con el rubro comercial citado.

6. Plazo de Duración: 20 años.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000 (Pesos veintiún mil) formado por 21 (veintiún) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Antonio Giménez, suscribe 7 (siete) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea Pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750); Sergio Benito Mazzone, suscribe 7 (siete) cuotas sociales, e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750) y Antonio Miguel Podestá, suscribe 7 (siete) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los seis meses contados a partir de la fecha del presente.

8. Administración y Representación, Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios Hugo Antonio Giménez, Sergio Benito Mazzone y Antonio Martín Miguel Podestá, quienes revestirán el cargo de Gerentes, actuando con la firma conjunta de por lo menos dos de ellos. Durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 06/10/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 758

F. N° 121.948

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDES

S.A.), a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de la sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 24 de octubre de 2000, a Hs. 13,30, en primera convocatoria y a Hs. 14,30, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de la Sociedad y de CESA S.A., cerrados al 31 de julio de 2000.

2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión otorgado por los representantes de la Sociedad y CESA S.A., en virtud del cual se han acordado los siguientes puntos fundamentales: La disolución sin liquidación de CESA S.A., la Transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma a EDESA S.A. y la relación de canje entre las acciones de la sociedad absorbente y las de la sociedad absorbida.

3º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.

4º) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Ing. José Luis D'Odorico

Director General

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/10/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 846

F. N° 122.071

CIMAS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

1. Socios: Don Sergio Benito Mazzone, argentino, documento nacional de identidad número 14.781.466,

CUIT 20-14781466-7, 38 años, empresario, casado en primeras nupcias con doña María Elizabeth Baumann, domiciliado en calle Cabred número cincuenta y cinco, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta; doña Liliana Esther Mazzone, argentina, documento nacional de identidad número 14.085.096, CUIT 27-14085096-4, 39 años, abogada; don Hugo Von Meiter, argentino, documento nacional de identidad número 10.619.608, CUIT 20-10619698-8, 47 años, empresario, ambos casados entre sí en segundas y primeras nupcias, con idéntico domicilio, ubicado en Paseo Güemes número diecisiete, de esta Ciudad y don Fernando César Mazzone, argentino, documento nacional de identidad número 20.982.527, CUIT 23-20982527-9, 30 años, empresario, casado en primeras nupcias con doña Mónica Patricia Luna, domiciliado en calle 9 de Julio número ochocientos diecisiete, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

2. Constitución: El día 18 de noviembre de 1998, registrada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 93, Asiento N° 4.578, del Libro N° 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 03 de febrero de 1999.

3. Denominación: "CIMAS S.R.L.".

4. Domicilio: Calle Cabred N° 55, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Cláusulas que se modifican en el Contrato

Los socios don Sergio Benito Mazzone, doña Liliana Esther Mazzone, don Hugo Von Meiter y don Fernando César Mazzone, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Tercera y agregar la cláusula Décima Sexta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de servicios mecánicos y realización de services a tractores y maquinarias agrícola o vial, colocación y venta de elementos de protección a motores. Servicio de aplicaciones agrícolas tales como siembra, arado, recolección, con maquinaria propia o de terceros. Explotación por cuenta propia de campos cedidos en arriendo en pago de prestaciones ya enumeradas. Prestación de servicios de control de tránsito vehicular, de velocidad, semaforización, estacionamiento, alcoholemia, y/o emisión de gases en rutas (nacionales y/o provinciales) y calles. Como así también la de emisión, intimación y cobranza de las multas originadas en las infracciones relevadas; asimismo y a

esos efectos podrá generar a partir de la actividad reseñada una base de datos de infractores municipales, provinciales y/o nacionales, servicio de informatización, mantenimiento de sistemas y prestadora de servicios a la administración pública municipal, provincial y/o nacional en general, a empresas públicas y/o privadas. Exportación e importación de bienes de uso y de capital.

Décima Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán y se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos, en el interín serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata por medio fehaciente. María Luisa Zilveti Arana, Escribana Pública.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 843

F. N° 122.065

TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Jurisdicción

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 6 del 11/09/99, pasada por ante el Escribano Eduardo Domingo Ferrari, se aprobó por unanimidad lo siguiente: Que y atento a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. b de la Ley N° 17.550 y a lo solicitado por el requerimiento de fs. 305 vta. recaída en el Expte. N° 14.115/00 Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A. c/Cambio de Jurisdicción del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A., informamos;

a) El cambio de jurisdicción de fecha 11/06/1999 conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se aprobó por unanimidad la reforma del Estatuto para Testimonio Cía. de Seguros de Vida S.A. trasladando su sede social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a esta ciudad

de Salta, Capital, provincia de Salta en calle 20 de Febrero N° 204, locales B y C.

b) Modificación, actual Art. 1° del Estatuto modificado quedó así redactado **Artículo Primero - Denominación, Domicilio, Duración.** Con la denominación de "Testimonio, Compañía de Seguros de Vida S.A. continuará funcionando cuya anterior denominación era El Surco Seguros de Personas S.A. y su domicilio legal será en la provincia de Salta. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, previa autorización de la autoridad de contralor cuando corresponda, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la reforma aquí indicada ha sido aprobada en fecha 11/09/99.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 06/10/2000

O.P. N° 842

F. N° 122.069

"PALLETS NOA S.R.L."

Modificación de Contrato

Socios: Fernando Gabriel Mierez, D.N.I. N° 14.644.353, casado, de 38 años, domiciliado en calle

Block "O", planta baja, Barrio Parque General Belgrano y Enrique Gustavo Vuistaz, argentino, D.N.I. N° 12.539.612, casado, comerciante, de 43 años, domiciliado en Block "O", planta baja, departamento 1, Barrio Casino. Ambos vecinos de la ciudad de Salta.

Novena: Administración y Representación:

La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios Fernando Gabriel Mierez y/o Enrique Gustavo Vuistaz, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y representarán a la sociedad en forma conjunta, separada, alternada y/o indistintamente, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones personales propias o de terceros. Por acuerdo de los socios podrá variarse el número de gerentes o designar gerentes a terceros no socios, con las facultades que estimen convenientes delegar. Tendrán los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. (Art. 157 de la Ley N° 19.550).

Fecha del Instrumento de Modificación: 03/08/2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/10/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 821

F. N° 122.040

CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

Asamblea Anual Ordinaria

El Círculo Médico de Tartagal, lo/a convoca a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 04/11/00, a horas 17:00, en su sede de Rivadavia N° 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3°) Memoria y Lectura del Balance e Inventario.

- 4°) Lectura del Acta de la Junta Electoral y Proclamación de la lista ganadora.

Dr. Santiago Ernesto Murillo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/10/2000

O.P. N° 813

F. N° 122.027

ASOCIACION DE CENTROS PRIVADOS DE DIALISIS SALTA Asamblea Ordinaria

Convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31/10/2000, a horas 13:00, en J.B. Alberdi 323, local 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
- 2°) Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el 30/06/00.
- 3°) Renovación de autoridades.

Dra. Nora Alicia Marchetta
Presidenta

Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/10/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 847 F. N° 122.073

ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA
"VERDADES BIBLICAS"

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados de la Asociación Cristiana Evangélica "Verdades Bíblicas" que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2000 en la sede de la institución de Rosario de Lerma, provincia de Salta, a horas 14:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 4°) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Mario Linaja
Secretario

Imp. \$ 8,00

Lucas Morales
Presidente

e) 06/10/2000

O.P. N° 839

F. N° 122.053

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL
"JOSE HERNANDEZ"

Cerrillos

Asamblea Extraordinaria

La Biblioteca Popular Municipal "José Hernández" de Cerrillos, convoca a sus asociados a la Asamblea

Extraordinaria a realizarse el día 28 de octubre, a horas 10:00, en el salón cultural, sito en calle Alvarado N° 245, transcurrida 1/2 hora de la fijada la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Reforma del Estatuto.

Carlos Tempel
Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

Ramón C. Rivero
Presidente

e) 06/10/2000

O.P. N° 834

F. N° 122.060

AERO CLUB SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2000, a horas 10:00, en su sede social, sita en Ruta 9 Km. 4, de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y ratificación del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
- 3°) Aprobación de altas y bajas de socios.
- 4°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Sergio Roberto Gallo
Secretario

Imp. \$ 8,00

Antonio Angel Pérez
Presidente

e) 06/10/2000

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 820

F. N° 122.039

CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

El Círculo Médico de Tartagal, lo/a convoca a Elecciones, para renovación de Autoridades para el día

04/11/00 desde horas 09:00 a 16:00, en su sede de Rivadavia N° 616 de la de la ciudad de Tartagal, según los Estatutos del Círculo Médico de Tartagal

Dr. Santiago Ernesto Murillo
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/10/2000

FE DE ERRATAS

O.P. N° 841

De la Edición N° 15.639 de fecha 21/04/99.

Sección ADMINISTRATIVA

Se deja constancia que por una omisión involuntaria en el Boletín Oficial N° 15.639 de fecha 21/04/99, no fue publicado el Decreto N° 1.327/99, conforme detalla el recuadro de Anexos de página 2244. Para salvar el error, se lo publica en la Sección Administrativa de la presente edición.

La Dirección

Sin cargo

e) 06/10/2000

O.P. N° 840

De la Edición N° 15.998 de fecha 05/10/2000.

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 833

Donde Dice:

Saldo anterior	\$ 159.402,10
Recaudación del día 04/10/00	\$ 1.118,00
TOTAL	\$ 160.520,10

Debe Decir:

O.P. N° 833

Saldo anterior	\$ 159.402,10
Recaudación del día 04/10/00	\$ 1.103,00
TOTAL	\$ 160.505,10

La Dirección

Sin cargo

e) 06/10/2000

AVISO GENERAL

O.P. N° 858

R. s/c. N° 8.781

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que el día lunes nueve de octubre del año dos mil, a horas once, tendrá lugar en la sede del Tribunal, Belgrano 1002, 1er. piso, el sorteo de los señores Jueces de la Corte de Justicia que, como miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2000/2002.

Sin cargo

e) 06/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 869

Saldo anterior	\$ 160.505,10
Recaudación del día 05/10/00	\$ 1.857,70
TOTAL	\$ 162.362,80



SALTA
Espeño 2195 - Tel. (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.999

Del día 06 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.435

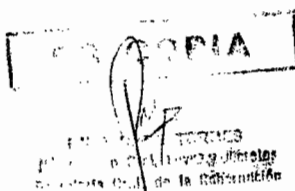
ivm.

...//DECRETO N°

Expediente n° 7023/99-código 127

2435

- 3 -



ANEXO I - CARGOS PREVISTO EN DCTO. N° 1034/96 A SUPRIMIR

U.O.	HOSPITAL	SEC.N°	ORDEN	UBIC.ESCALA	DENOMINACION	OBSERVACIONES
05	SAN BERNARDO	909	816	TECNICO	TECN INSTRUMENTADOR	VCTE. P/APROB. COBERT. CARGOS
10	ORAN	60	47	PROFESIONA	PROFESIONAL ASISTENT	VCTE. P/RENUN. ANDREI ALFREDO
10	ORAN	441	361	TECNICO	AGENTE SANITARIO	VCTE. P/FALLEC. LUISA VILTE
13	PICHANAL	7	4	PROFESIONA	PROF. ASIST. MEDICO	VCTE. P/TRASLADO DR. ISASMEND
15	TARTAGAL	192	159	ENFERMERIA	ENFERMERA	EXCLUSION SRA. JUANA QUIROG
14	HIPOLITO IRIGOYEN	39	33	ADMINISTRA	AUXILIAR ADMINISTRATIV	VCTE. P/RENUNCIACIA CRISTINA DIAZ
17	AGUARAY	74	67	MANTENIMIE	MUCAMA	VCTE. P/RENUNCIACIA BLANCA ABAN-
17	AGUARAY	66	59	MANTENIMIE	CHOFER	VCTE. P/FALLEC. JORGE N. ROMER
48	ALTO LA SIERRA	23	18	ADMINISTRA	AUXILIAR ADMINISTRATIV	VCTE. P/APROB. COBERT. CARGOS
18	SALVADOR MAZZA	50	45	TECNICO	AGENTE SANITARIO	VCTE. P/FALLEC. ALEMAN MAURO
25	ROSARIO DE LA FRIT	57	42	TECNICO	ASISTENTE DENTAL	VCTE. P/APROB. COBERT. CARGOS
22	GRAL. GUERNES	137	104	PROFESIONA	BIOQUIMICO	VCTE. P/TRASLADO DRA. GRAMAJ
41	SAN CARLOS	59	48	MANTENIMIE	PESONAL DE SCIOS.	VCTE. P/APROB. COBERT. CARGOS
50	LA MERCED	2	1	PROFESIONA	LIC. EN NUTRICION	VCTE. P/APROB. COBERT. CARGOS
32	CERRILLOS	7	5	PROFESIONA	PSICOLOGA	VCTE. P/TRASLADO ROSA VAISBE
32	CERRILLOS	89	70	MANTENIMIE	MUCAMA	VCTE. P/APROB. COBERT. CARGO
33	ROSARIO DE LERMA	22	17	PROFESIONA	PROF. ASIST. PEDIATRA	VCTE. P/RENUNCIACIA JALIL NELIDA-

Bravo

Bravo



ivm.

2435

.../DECRETO N°
Expediente n° 7023/99-código 127

- 4 -

EDUARDO TORRES
Ministro de Salud y Deportes
Secretaría de la Gobernación



ANEXO II - CARGOS A CREAR

SEC. N°	ORDEN	U.O.	HOSPITAL	DEPENDENCIA	UBIC. ESCALAF.	DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	LEGAJON N°
01	01	05	SAN BERNARDO	PROGRAMA ENFERMERIA	TECNICO	TECN ANESTESIST	REYES HUGO DANIEL	16.887.947	17.251
02	02	10	ORAN	SECTOR SOCIO SOCIAL	PROFESIONAL	ASISTENTE SOCIA	CAGGIANO ANDREA	20.707.529	21.138
03	03	10	ORAN	SUBGERENCIA	TECNICO	CAPELLAN	BUTTU ANDRES	93.634.856	20.839
04	04	13	PICHANAL	GERENCIA GRAL	TECNICO	CAPELLAN	ILLESKA CARMEN DEL MILA	16.440.529	21.044
05	05	15	TARTAGAL	SUBGERENCIA	TECNICO	CAPELLAN	PADILLA EUGENIO RAFAEL	13.474.806	14.911
06	06	14	H. IRIGUYEN	GCIA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO	CHOFER	GONZALEZ CARLOS DAVID	13.383.067	21.148
07	07	17	AGUARAY	GCIA ATENC. PERSONAS	PROFESIONAL	MEDICO	ESCRIBAS WALTER DANIEL	20.931.596	21.133
08	08	17	AGUARAY	GCIA ATENC. PERSONAS	PROFESIONAL	BIOQUIMICO	POKLEPOVIC VIVIANA MABE	16.507.099	21.131
09	09	48	ALTO LA SIERRA	GCIA ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO	PEON DE PATIO	CIRIACO REGINO	14.917.937	20.855
10	10	18	SALVADOR MAZZA	GCIA ATENC. PERSONAS	PROFESIONAL	BIOQUIMICA	TAPIA ANTONIA JULIANA	18.019.195	20.813
11	11	25	ROSARIO DE LA FRITE	PROGRAMA EMERGENCIA	PROFESIONAL	MEDICO ASISTENTE	FIGUEROA JORGE ROBERT	10.438.288	92.583
12	12	22	GRAL. GUENES	SECTOR ESPEC. MEDICAS	PROFESIONAL	PROFESIONAL ASI	FERNANDEZ MARIA ROSA	13.339.952	17.289
13	13	41	SAN CARLOS	SECTOR LABORATORIO	PROFESIONAL	BIOQUIMICA	FILOMARINO NOEMI LUCRE	17.131.555	19.596
14	14	50	LA MERCED	GERENCIA	PROFESIONAL	PSICOLOGO	ALLAMANDI MARIA ISABEL	16.855.460	19.259
15	15	32	CERRILLOS	PROGRAMA LABORATORIO	PROFESIONAL	BIOQUIMICA	ABAN MARIA ELISA	18.259.822	17.538
16	16	15	CERRILLOS	SECTOR CLINICA MEDICA	PROFESIONAL	PROF. ASIST. MEDIC	VIDALE WASHINGTON DA	10.914.473	21.128
17	17	33	ROSARIO DE LERMA	PROGRAMA ODONTOLOGIA	PROFESIONAL	ODONTOLOGO	ALEMANDI SANDRA VIRGINI	20.707.645	17.541

Claudio Apolinar Piorino
Dr. CLAUDIO APOLINAR PIORINO
Ministro de Salud Pública